

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15253 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 131/11, por auto de fecha 15 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad "Recupand Palets, S.L.", con CIF núm. B-18443903, y con domicilio en Maracena (Granada), carretera de Maracena a Albolote, km. 1, en donde tiene su centro de intereses principales.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección de la Admón. concursal: Calle Emperatriz Eugenia, núm.19, 3.º-D, C.P.18003, de Granada

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Granada, 13 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110027353-1